

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Septuagésima séptima reunión del Comité Permanente  
Ginebra (Suiza), 6–10 de noviembre de 2023

Cuestiones administrativas y financieras

PROYECTO DE DELEGADOS PATROCINADOS

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su 19ª reunión (CoP19; Ciudad de Panamá, 2022), la Conferencia de las Partes mantuvo la Decisión 18.12 y aprobó la Decisión 19.10 sobre el Proyecto de delegados patrocinados, como sigue:

***Dirigida a la Secretaría***

**18.12** *La Secretaría deberá:*

- a) *seguir aplicando criterios de selección claros, teniendo en cuenta las diversas posibles opciones para los criterios de selección y las maneras adicionales para priorizar a las Partes beneficiarias, inclusive las directrices del Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE-CAD) y la priorización de los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos desarrollados;*
- b) *seguir examinando las disposiciones prácticas para la prestación del Proyecto de delegados patrocinados a los delegados que asisten a reuniones del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora; y*
- c) *señalar cualquier recomendación a la atención del Comité Permanente o a la Conferencia de las Partes, según proceda.*

***Dirigida a la Secretaría***

**19.10** *Sujeto a la disponibilidad de financiación externa, la Secretaría deberá:*

- a) *ofrecer apoyo financiero para la participación en las reuniones del Comité Permanente de un máximo de dos delegados de cada Parte que sea un país en desarrollo sujeta a un proceso en virtud del Artículo XIII; e*
- b) *informará sobre la aplicación del párrafo a) y presentará cualquier recomendación a la atención de la Conferencia de las Partes, según proceda.*

Aplicación de la Decisión 18.12

3. Se informó en detalle de los resultados del Proyecto de delegados patrocinados (PDP) para la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19) en el documento informativo [CoP19 Inf.100 \(Rev.1\)](#).
4. Al examinar los criterios de selección aplicados en el Proyecto de delegados patrocinados y los mecanismos prácticos para la prestación de apoyo en el marco del PDP a los delegados participantes en las reuniones de los Comités de Fauna, de Flora, y del Comité Permanente, la Secretaría quisiera reiterar el proceso

actual del PDP y señalar los retos encontrados, a fin de hacer llegar sus recomendaciones sobre el funcionamiento futuro del Proyecto de delegados patrocinados al Comité Permanente.

#### *Recaudación de fondos*

5. En caso ideal, el proceso del PDP comienza unos 15 meses antes de la reunión de la Conferencia de las Partes con los contactos con posibles donantes y el lanzamiento de la [página sobre el PDP](#) en el sitio web de la CITES. En el caso de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP19), esto se retrasó debido al cambio tardío del país anfitrión de la reunión que se confirmó en julio de 2021. La Secretaría publicó las Notificaciones a las Partes [No. 2021/057](#) del 1 de octubre de 2021 y [No. 2022/039](#) del 24 de mayo de 2022 para pedir el apoyo financiero de las Partes interesadas y otros donantes potenciales. Por razones de tiempo, ambas notificaciones incluyeron la petición de candidaturas de delegado patrocinado. Se publicaron las promesas de apoyo en la página web del Proyecto de delegados patrocinados tal y como se recibieron. La Secretaría señala que es en ese momento que deben ser confirmados los requisitos o condiciones específicos establecidos por el donante con respecto al uso de su contribución. Las promesas de fondos deben ser confirmadas, a más tardar, con cinco meses de antelación a la reunión de la Conferencia de las Partes a fin de determinar el número aproximado de delegados que puedan beneficiarse del Proyecto de delegados patrocinados. Además, los fondos del donante deben ser depositados en la Secretaría al menos tres meses antes de la reunión de la Conferencia de las Partes para que se puedan organizar los viajes con tiempo suficiente. De hecho, la Secretaría no puede empezar a organizar los viajes hasta que esté confirmada la disponibilidad de los fondos. En el caso de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, algunos donantes no pudieron transferir los fondos hasta unas semanas antes de la reunión, por lo que no fue posible aprovechar esos fondos para financiar el desplazamiento de delegados a la reunión.

#### *Presentación de candidaturas de delegados patrocinados por las Partes*

6. El plazo para que las Partes interesadas presenten sus solicitudes de apoyo financiero empieza unos 12 meses antes de la reunión de la Conferencia de las Partes. En el caso de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, se publicó la Notificación a las Partes [No. 2021/057](#) con fecha 1 de octubre de 2021, seguida de un recordatorio el 24 de mayo de 2022 (Notificación a las Partes [No. 2022/039](#)). Las cuestiones como la presentación tardía de candidaturas, modificaciones de candidaturas, presentación de más candidaturas que el número de delegados acordados por Parte, candidaturas en las que no se indica el orden de prioridad y la falta de documentación complican la gestión de los viajes.
7. En las mismas Notificaciones, y de conformidad con la Resolución Conf. 17.3 (Rev. CoP19), también se instó a los “gobiernos, organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y organismos privados que opten por financiar directamente la participación de representantes de otras Partes en la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes y, asimismo, a las Partes cuyos delegados se beneficiasen de tal financiación”, a que informasen a la Secretaría de esa financiación a fin de evitar duplicaciones. La Secretaría no recibió ninguna información en este sentido.

#### *Selección de los delegados patrocinados*

8. La selección de los delegados patrocinados empieza unos cinco meses antes de la celebración de la reunión de la Conferencia de las Partes, una vez estimado el número de beneficiarios que puedan cubrir los fondos confirmados (véase el párrafo 5 arriba). La Secretaría utiliza una combinación de muchos factores para la selección de los delegados patrocinados. Primero, se utiliza la clasificación del [Índice de Desarrollo Humano](#) (IDH) del año en cuestión para elaborar un listado de las Partes que presentaron su solicitud dentro del plazo previsto, ordenadas según prioridad de financiación. Las solicitudes de patrocinio presentadas fuera de plazo se añaden al final de esta lista, sea cual fuere su clasificación en el IDH. Después se tienen en cuenta otros factores para la selección, entre ellos:
  - Países menos adelantados y/o Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
  - Número de delegados que participaron en la última reunión de la Conferencia de las Partes (se da prioridad a las Partes que participaron con menos de seis delegados);
  - Miembro del Comité Permanente;
  - Partes sujetas a procedimientos para el cumplimiento de la CITES, incluyendo el Artículo XIII y el Plan de acción nacional para el marfil (PANM);

- Partes que hubiesen presentado documentos de trabajo o fuesen autores o coautores de propuestas de enmienda a presentar en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes; y
- Las categorías determinadas por el [Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos \(OCDE-CAD\)](#), que es una condición requerida por muchas Partes donantes.

Se informa a la Parte y a los delegados seleccionados si se ha seleccionado a uno o dos candidatos o si han sido puestos en la lista de espera. Se ruega a los delegados seleccionados que se aseguren de estar incluidos en las credenciales de la Parte que representan.

#### *Gestión de los viajes de los delegados patrocinados confirmados*

9. Una vez confirmado el delegado, se inician las gestiones del viaje que incluyen el registro de sus datos personales en el sistema financiero de las Naciones Unidas, la gestión de billetes de avión conforme a sus necesidades de transporte y los preparativos para el pago de las dietas. En este momento, se pide a los delegados que obtengan el visado que normalmente es necesario para la expedición de los billetes de avión. Cabe esperar que la tramitación del viaje de los delegados patrocinados confirmados esté finalizada al menos dos semanas antes del inicio de la reunión de la Conferencia de las Partes. En realidad, se siguen tramitando viajes hasta última hora e incluso después de la inauguración de la reunión de la Conferencia de las Partes debido a la llegada tardía de los fondos de los donantes, cambios de última hora solicitados por las Partes con respecto a las delegaciones o los itinerarios de viaje, o por otras razones.

#### *En la sede de la reunión de la Conferencia de las Partes*

10. La Secretaría sigue coordinándose con los delegados patrocinados cuando comienzan su viaje, ocupándose de los cambios de vuelo, vuelos de conexión perdidos y otros problemas que surgen durante el viaje. Una vez llegada al lugar de la reunión, la Secretaría verifica la identidad de los delegados patrocinados, recibe sus tarjetas de embarque y entrega el importe de las dietas. En las últimas reuniones de la Conferencia de las Partes se han utilizado “tarjetas monedero de Swiss Bankers” – tarjetas de débito nominativas, prepagadas y recargables, habida cuenta de que las tarjetas se pueden volver a utilizar para reuniones futuras de las Naciones Unidas y la CITES, y pueden ser canceladas en caso de pérdida o robo. Justo antes de la reunión de la Conferencia de las Partes o durante la reunión, la Secretaría publica un documento informativo con un resumen de los resultados del Proyecto de delegados patrocinados. En el caso de la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, según el documento informativo [CoP19 Inf.100 \(Rev.1\)](#), 101 delegados de 67 de las Partes fueron financiados por el Proyecto de delegados patrocinados para la 19ª reunión de la Conferencia de las Partes, 97 de los cuales fueron financiados íntegramente y cuatro delegados se beneficiaron de una financiación parcial.

#### Aplicación de los criterios de selección

11. La Secretaría sigue aplicando los criterios de selección, tal y como se resume en el párrafo 7 del presente y de acuerdo con lo indicado en el documento informativo [CoP19 Inf.100 \(Rev.1\)](#), teniendo en cuenta otros criterios para la priorización de las Partes beneficiarias, tales como las directrices del Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos y la priorización de los países menos desarrollados y los pequeños Estados insulares en desarrollo. La utilización del Índice de Desarrollo Humano en combinación con estos criterios tiene ciertas ventajas: la clasificación del IDH permite a la Secretaría establecer un “tope” claro, es decir, la posición exacta de la lista del IDH hasta la cual podrían alcanzar los fondos dentro del presupuesto total disponible. Los otros criterios son las agrupaciones prioritarias de países para que las Partes que estén fuera de este “tope” de la clasificación tengan la posibilidad de ser seleccionadas para ser financiadas.
12. La fecha de presentación de la solicitud por las Partes es otro factor que influye en el proceso de selección; debido al apretado calendario descrito en los párrafos anteriores, la Secretaría empieza a gestionar los viajes de los delegados patrocinados confirmados por orden de llegada de las solicitudes hasta el número máximo estimado de participantes que puedan ser patrocinados. Una vez asignada la totalidad de los fondos, la Secretaría no podrá garantizar el patrocinio, sea cual fuere la clasificación de la Parte en el IDH.
13. Teniendo en cuenta que el Proyecto de delegados patrocinados solo está logrando el 50-60 % del objetivo de recaudación, el proceso antes indicado ha resultado ser la mejor manera posible para guiar a la Secretaría en la selección de los beneficiarios. La utilización de una combinación de criterios supone un

proceso de selección complejo y prolongado. No obstante, la Secretaría lo va a seguir mejorando con la experiencia que va adquiriendo en cada reunión de la Conferencia de las Partes.

#### Dificultades encontradas y enseñanzas extraídas

14. La gran carga de trabajo que conlleva el Proyecto de delegados patrocinados afecta la labor de la Secretaría para prestar servicios eficaces a las reuniones de la Conferencia de las Partes, especialmente en el caso de la Unidad de Administración y Finanzas que gestiona la organización de más de 100 viajes y se ocupa de otros aspectos de los preparativos de las reuniones de la Conferencia de las Partes, además de sus tareas cotidianas. A raíz de la experiencia reciente, el proceso requiere el trabajo regular y la supervisión de cinco miembros del personal de la Secretaría y se necesitan al menos tres auxiliares temporales adicionales para prestar apoyo específico a los procesos del Proyecto de delegados patrocinados, antes y durante las reuniones de la Conferencia de las Partes, para las tareas de registro, documentación y gestión de viajes. Al menos uno de los tres auxiliares temporales debe tener un contrato de corta duración o de carácter temporal que le permite tener acceso al sistema administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
15. El tiempo y los costos de la incorporación de asistencia adicional deben ser tenidos en cuenta como parte del proceso normal del Proyecto de delegados patrocinados. La contratación de corta duración o temporal de un auxiliar podría ser con cargo al presupuesto del Proyecto de delegados patrocinados, si bien los otros dos auxiliares podrían ser financiados de las tasas de inscripción. La contratación podría tardar entre 4 y 12 meses en función del tipo de contrato.
16. Las dificultades encontradas durante la fase de recaudación de fondos incluyen la llegada tardía de los fondos (es decir, un largo lapso de tiempo entre el compromiso y la disponibilidad de los fondos), las condiciones adicionales establecidas por los donantes y las peticiones de informes individualizados. Teniendo en cuenta que el Proyecto de delegados patrocinados reúne todas las aportaciones de los donantes en un único fondo, no es posible determinar qué donante financiara a cada uno de los patrocinados y tampoco se pueden elaborar informes financieros individualizados. Las condiciones adicionales, tales como países no elegibles, preferencias regionales, etc., también añaden complicaciones al proceso.
17. En lo que se refiere a los delegados patrocinados, la presentación tardía de solicitudes, la presentación de documentación incompleta por los delegados confirmados y los cambios de última hora son los problemas principales a los que se enfrenta la Secretaría. Si bien lo ideal sería contar con plazos estrictos para la presentación de solicitudes y confirmación de los candidatos patrocinados, la Secretaría hace todo lo posible para adaptarse a las circunstancias y necesidades individuales de las Partes de países en desarrollo que, en algunos casos, pueden necesitar cancelar o cambiar sus delegados una vez finalizadas todas las gestiones. Responder a estas necesidades puede resultar complejo y requiere que la Secretaría atienda a cada caso de manera individual. El reto consiste en encontrar el equilibrio entre mantener plazos coherentes y la necesidad de prestar apoyo a las Partes y, en ocasiones, esto tiene un impacto significativo en la posibilidad de informar debidamente a los delegados que están en lista de espera.
18. La expedición oportuna del visado para viajar hasta el lugar de la reunión de la Conferencia de las Partes es responsabilidad del país anfitrión. Si bien la Secretaría puede emitir una "carta de asistencia" para la obtención del visado, se recuerda al país anfitrión que debe cumplir las disposiciones del Acuerdo de país anfitrión relativas a la expedición de visados. Asimismo, se alienta al país anfitrión a tratar esta cuestión con los demás ministerios implicados en la prestación de servicios y apoyo cuando se examine el proyecto de Acuerdo de país anfitrión y con antelación suficiente a la reunión de la Conferencia de las Partes. También cada delegado es responsable de informarse sobre los requisitos de viaje, tanto del país anfitrión como de los países de tránsito, y de preparar y presentar su documentación oportunamente. Si se informa debidamente sobre estos requisitos, se evitará el riesgo de tener que comprar otro billete o de no poder salir del país anfitrión en la fecha prevista.

#### Aplicación de la Decisión 18.12, párrafo b)

19. En resumen, los preparativos para el proceso del PDP para las reuniones de la Conferencia de las Partes tardan más de un año y requieren bastantes recursos humanos. Habida cuenta de que los viajes de los Miembros de los Comités de Fauna y de Flora, y del Comité Permanente procedentes de países en vías de desarrollo se financian del presupuesto básico, en opinión de la Secretaría, la ampliación del PDP para incluir la financiación general de los viajes de personas que no sean miembros de los Comités de Fauna y de Flora, y del Comité Permanente para que participen en sus reuniones supondría una carga administrativa y financiera realmente innecesaria. Por consiguiente, la Secretaría no recomienda que se siga estudiando

la posibilidad de proporcionar tal apoyo, salvo que los países donantes estuvieran dispuestos a cubrir los costos adicionales importantes relacionados con la ampliación del PDP para otras reuniones.

#### Aplicación de la Decisión 19.10

20. De conformidad con la Decisión 19.10, párrafo a), la Secretaría publicó la Notificación a las Partes [No. 2023/053](#) del 25 de abril de 2023 para solicitar apoyo financiero para la participación de delegados de Partes de países en desarrollo, sujetas a un proceso en el marco del Artículo XIII, en la 77ª reunión del Comité Permanente. Hasta la fecha, no se ha recibido ninguna oferta de financiación. Por consiguiente, la Secretaría no ha podido proporcionar apoyo a esas Partes. La Secretaría informará verbalmente a la 77ª reunión del Comité Permanente sobre las Partes sujetas a un proceso con arreglo al Artículo XIII que no han podido asistir a la reunión.
21. La Secretaría reconoce la importancia de que las Partes sujetas a un proceso en virtud del Artículo XIII estén presentes en la reunión del Comité Permanente en la que su caso sea examinado. Por consiguiente, la Secretaría considera que se trata de una circunstancia especial y sería justificable la mayor carga administrativa. Se tendría que obtener fondos para que ese apoyo pueda ser prestado en el futuro.

#### Conclusiones

22. Tal y como se señala en el documento [CoP19 Doc. 7.6](#), la administración del Proyecto de delegados patrocinados supone una carga de trabajo importante para la Secretaría. Si bien el proceso ha mejorado significativamente con la aplicación de criterios de selección claros y el uso de sistemas de inscripción electrónica, es necesario seguir mejorando algunos aspectos del proceso para que sea más eficaz, particularmente en lo que se refiere a:
  - a) Plazos más claros para la transferencia de los fondos al Proyecto de delegados patrocinados por parte de los donantes;
  - b) Flexibilidad de las condiciones establecidas por los donantes en lo que se refiere a la fecha límite para la utilización de los fondos y los requisitos de presentación de informes a donantes;
  - c) Establecimiento de un sistema financiero que permita que los fondos puedan ser conservados y utilizados de manera flexible para otras reuniones del Comité Permanente (limitado a países sujetos a procesos en virtud del Artículo XIII) y de la Conferencia de las Partes;
  - d) Plazos más estrictos para la presentación de candidaturas de delegados patrocinados;
  - e) Mejor comunicación con las Partes sobre los criterios de selección y los procedimientos;
  - f) Refuerzo de los mecanismos del país anfitrión para que la expedición de visados a los delegados patrocinados sea más fácil; y
  - g) Obtener asistencia adicional para apoyar el proceso del Proyecto de delegados patrocinados para las reuniones de la Conferencia de las Partes.

#### Recomendaciones

23. Se invita al Comité Permanente a:
  - a) acordar que, en el marco del Proyecto de delegados patrocinados, actualmente no sería posible la prestación general de apoyo para delegados no miembros que asistan a las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora, y del Comité Permanente;
  - b) recomendar a la Conferencia de las Partes que se extienda el PDP al Comité Permanente solo en lo que se refiere a la financiación de la participación de Partes de países en desarrollo sujetas a un procedimiento en el marco del Artículo XIII, posiblemente mediante el mantenimiento de la Decisión 19.10;
  - c) alentar a las Partes a aportar sus contribuciones financieras al Proyecto de delegados patrocinados tan pronto como sea posible, a fin de asegurar un aprovechamiento máximo, y preferiblemente a más tardar cinco meses antes de la reunión de la CoP, con flexibilidad en cuanto al uso; y

- d) confirmar que la Decisión 18.12 ha sido aplicada plenamente y acordar proponer que sea suprimida en la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.